
CANCER FACTS

National Cancer Institute • National Institutes of Health
Department of Health and Human Services

Atención en el hogar para pacientes de cáncer

Los pacientes de cáncer se sienten con frecuencia más cómodos y seguros cuando se les atiende en el hogar. Muchos pacientes quieren quedarse en casa para no separarse de sus familias, de sus amigos y de las cosas que les rodean y que les son familiares. Las atenciones en casa pueden ayudar a los pacientes a que logren este deseo. Esto implica a menudo un enfoque del equipo compuesto por médicos, enfermeras, asistentes sociales, fisioterapeutas, miembros de la familia y otros. El cuidado en casa puede ser a la vez remunerador y exigente para los pacientes y para los que proveen las atenciones; puede cambiar las relaciones y requerir que las familias traten asuntos nuevos y se enfrenten a todos los aspectos de atención al paciente. Para ayudarles a que se preparen para estos cambios, se recomienda a los pacientes y a quienes les atienden que hagan preguntas y que obtengan tanta información como sea posible del equipo de atención en el hogar o de organizaciones dedicadas al cuidado en casa. El médico, la enfermera o el asistente social pueden proveer información acerca de las necesidades específicas del paciente, de la disponibilidad de servicios de atención en casa y una lista de las agencias locales de atención en el hogar.

Cancer Research • Because Lives Depend On It



8.5s
1/7/03
Page 1

Los servicios que proporcionan las agencias de atención en el hogar pueden incluir el acceso a equipo médico; visitas de enfermeras tituladas, fisioterapeutas y asistentes sociales; ayuda para hacer mandados, para preparar las comidas, para la higiene personal y para la entrega de medicamentos. El departamento local o estatal de salud es otro recurso importante para encontrar servicios de atención en el hogar. El departamento de salud deberá tener un registro de agencias con licencia para proporcionar estos servicios.

Hay recursos públicos y privados de ayuda económica disponibles para que los pacientes paguen los cuidados en casa. Los programas auspiciados por el gobierno, como Medicare, Medicaid, la Ley de Americanos Mayores y la Administración de Veteranos cubren los cuidados en casa para quienes llenen los requisitos.

Algunas personas pueden tener derecho a Medicare, un programa de seguro médico para personas mayores o discapacitadas administrado por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). Medicare puede ofrecer el reembolso de algunos servicios de atención en el hogar. Los pacientes de cáncer con derecho a Medicare pueden también tener derecho a beneficios de servicios de cuidados paliativos si son aceptados en un programa de cuidados paliativos certificados por Medicare. La información acerca de los servicios y beneficios de Medicare está disponible llamando sin costo al teléfono de Medicare 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), o escribiendo a 7500 Security Boulevard, Baltimore, MD 21244-1850. Para las personas sordas o con problemas de audición que cuentan con equipo TTY pueden llamar al 1-877-486-2048. También se puede tener acceso a la información de Medicare en Internet en su dirección: <http://www.medicare.gov>.

Medicaid, un programa de seguro médico financiado conjuntamente por el gobierno federal y el estatal para gente que necesita ayuda económica para gastos médicos, también es

coordinado por los CMS. Los estados deben proveer, por lo menos, servicios de atención en el hogar a las personas que reciben ayuda federal de ingreso tales como Ingreso de Seguro Social y Ayuda a Familias con Hijos Dependientes. La cobertura de Medicaid incluye enfermería a tiempo parcial, servicios de asistencia para cuidados en casa y equipo y suministros médicos. La información sobre la cobertura está disponible en las oficinas estatales locales de asistencia, en los departamentos estatales de salud, en las agencias estatales de servicios sociales o en la oficina estatal de Medicaid. El número de teléfono de la oficina estatal de Medicaid se puede encontrar en las páginas azules de la lista de teléfonos del gobierno en el directorio telefónico, bajo el encabezado del departamento estatal de salud. Una lista de los números de teléfonos de las oficinas estatales de Medicaid está también disponible en el sitio de la Web de los CMS en <http://cms.hhs.gov/medicaid/tollfree.asp> en Internet.

La Ley de Americanos Mayores proporciona fondos federales para los programas estatales y locales de servicio social que ayudan a la gente débil y discapacitada de 60 años o más a permanecer independiente. Estos fondos cubren la ayuda para los cuidados en casa, cuidado personal, acompañamiento, entrega de comidas y servicios de compras. Las personas mayores, quienes cuidan de ellas o cualquier persona interesada por el bienestar de una persona mayor pueden ponerse en contacto con la Agencia del Área para la Vejez (AAA), para información y referencias de servicios y beneficios en la comunidad. Las Agencias del Área para la Vejez generalmente están incluidas en las páginas blancas del directorio telefónico bajo el encabezado del gobierno de la ciudad o del condado. La Administración para la Vejez tiene una línea de teléfono para llamadas sin costo en todo el país; esta línea proporciona información acerca de las Agencias del Área para la Vejez y otra asistencia para personas mayores; el número es 1-800-677-1116.

Los veteranos discapacitados como resultado de su servicio militar pueden recibir servicios de atención en el hogar por medio de la Administración de Veteranos (VA). Solamente se podrán usar servicios de atención en el hogar proporcionados por los hospitales de la Administración de Veteranos. Puede obtener más información sobre los beneficios de los veteranos en el teléfono 1-877-222-8387 (1-877-222-VETS). También se puede encontrar información en la dirección de la Administración de Veteranos en http://www.va.gov/health_benefits/ en Internet.

Las pólizas de seguro médico privado pueden cubrir algunos servicios de cuidados en casa o cuidados paliativos, aunque los beneficios varían de un plan a otro. Las pólizas generalmente pagan por los servicios prestados por profesionales capacitados, pero es posible que el paciente sea responsable de un deducible o de un pago complementario. Muchas organizaciones para el mantenimiento de la salud requieren que los servicios de cuidados en casa o cuidados paliativos sean prestados por agencias autorizadas. Es mejor comunicarse con la compañía de seguro para saber los servicios cubiertos.

Muchas organizaciones nacionales como la Sociedad Americana del Cáncer (ACS), ofrecen una variedad de servicios a los pacientes de cáncer y a sus familias. La Sociedad Americana del Cáncer tiene hojas informativas y publicaciones gratis sobre atención en el hogar. Estos materiales se pueden obtener en <http://www.cancer.org> en Internet o al llamar al 1-800-227-2345 (1-800-ACS-2345) para pedir la dirección del capítulo local de la ACS. Los servicios varían entre los capítulos de la Sociedad Americana del Cáncer. Muchos capítulos de la ACS pueden proporcionar equipo para cuidados en casa (o sugerir otras organizaciones que lo hacen). Otras agencias voluntarias, tales como la Cruz Roja y las afiliadas a iglesias o a

organizaciones de servicio social, pueden proporcionar transporte gratis o de bajo costo. Estas agencias pueden también prestar equipo para atención en el hogar.

Con tantas organizaciones y servicios disponibles, a veces es difícil decidir cuál usar. Además del departamento local de salud, hay información disponible sobre los servicios de cuidados en casa de organizaciones tales como la Asociación Nacional de Atención en el Hogar (NAHC). Para obtener una copia de la publicación *How to Choose a Home Care Provider*, escriba a la NAHC, 228 Seventh Street, SE., Washington, DC 20003. El número de teléfono es el 202-547-7424. La información acerca de la NAHC está también disponible en <http://www.nahc.org> en Internet. La Asociación de Cuidados Paliativos de América, afiliada a la NAHC, ofrece publicaciones tales como *Information About Hospice: A Consumer's Guide*. Para obtener una copia de esta publicación, envíe un sobre número 10, que tenga su nombre, dirección y porte postal, a la NAHC a la dirección mencionada arriba.

La Comisión Conjunta sobre Certificación de Organizaciones para el Cuidado de la Salud, (JCAHO), una organización independiente, sin fines de lucro, que evalúa y acredita organizaciones y programas para el cuidado de la salud en los Estados Unidos, también ofrece información para el público en general. Se puede escribir a la JCAHO a: One Renaissance Boulevard, Oakbrook Terrace, IL 60181-4294; su número de teléfono es el 630-792-5800. El sitio Web de la JCAHO está en <http://www.jcaho.org> en Internet.

###

Fuentes de información del Instituto Nacional del Cáncer

Servicio de Información sobre el Cáncer

Número para llamada sin costo: 1-800-4-CANCER (1-800-422-6237)

TTY (para personas sordas o con problemas de audición): 1-800-332-8615

NCI Online

Internet

Para obtener acceso a información del Instituto Nacional del Cáncer use <http://cancer.gov>.

LiveHelp

Especialistas en información sobre el cáncer ofrecen asistencia en línea, en inglés, por medio del enlace de *LiveHelp* en el sitio de la Web del NCI.

Revisado 1/7/03